



FICIAL  
ZARAGOZA.

1881.

I.

MESTRE.

A.  
OSPICIO.



BOLETIN OFICIAL  
DE LA  
PROVINCIA DE ZARAGOZA.

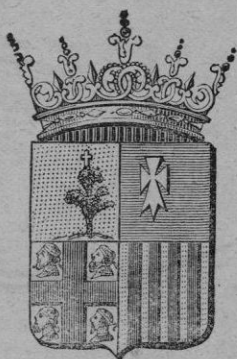
---

---

AÑO DE 1881.

~~~~~  
TOMO I.  
~~~~~

PRIMER SEMESTRE.



ZARAGOZA.  
IMPRESA DEL HOSPICIO.  
1881.

## PUNTOS DE SUSCRICION

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta D. Gregorio Casañal.



## PRECIO DE SUSCRICION

TREINTA PSESTAS AL AÑO

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse a final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION QUINTA.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

###### Direccion general de Administracion local.

Cuando la ley señala plazos fijos y determinados para la ejecucion de operaciones que se relacionan con los presupuestos ó la contabilidad de los Municipios, es no sólo conveniente, sino de todo punto indispensable, que esos plazos se cumplan con la más rigurosa exactitud á fin de que no se involucre ni se perturbe en manera alguna la administracion de los pueblos.

A este propósito cree oportuno la Direccion de mi cargo recordar á V. S., para que á su vez lo haga á los Ayuntamientos de esa provincia, que terminando en 31 del presente mes el período de ampliacion al ejercicio del presupuesto de 1879-80, es necesario que dichas corporaciones procedan acto continuo á la correspondiente liquidacion del mismo, con arreglo al art. 141 de la ley municipal, formando inmediatamente despues el presupuesto adicional al del corriente año económico, que deberá ser aprobado por la Junta municipal respectiva, y remitido seguidamente á ese Gobierno civil para el examen y autorizacion de V. S.

Tambien es de gran necesidad ó importancia que las cuentas de los Ayuntamientos correspondientes al repetido año económico de 1879-

80 se ultimen en el período que la ley municipal establece, y que previos los trámites consignados en el cap. 2.º, tít. 4.º de la misma, se presenten á V. S. para su aprobacion, si esta fuese de su competencia, segun el art. 165, ó para que las envíe á este Ministerio si debiese conocer de ellas el Tribunal de las del Reino.

No ménos interesante es que los presupuestos ordinarios para el año económico de 1881-82 se formen en el tiempo marcado por la ley, y que despues de obtener la aprobacion de las Juntas municipales queden en poder de V. S. el dia 15 de Marzo próximo, como terminantemente lo exige el art. 150 de la citada ley orgánica, para corregir con la brevedad que el asunto requiere las extralimitaciones legales que pudieran contener.

Los Ayuntamientos deberán tener muy presente en las operaciones relativas á la formacion y trámites del presupuesto ordinario la Real orden circular de 15 de Enero de 1879, inserta en la *Gaceta de Madrid* del 16 de dicho mes, cuyas instrucciones es preciso que sean escrupulosamente observadas.

Cuando para cubrir el déficit de su presupuesto intentasen las corporaciones municipales adicional á la tarifa general del impuesto de consumos nuevas especies, cumplirán con el mayor esmero cuanto se previno en la circular de esta Direccion de 6 de Mayo de 1878, inserta en la *Gaceta* del 7 del mismo mes; debiendo V. S. por su parte recordar y llevar á efecto en su caso lo que se le encargó en la Real orden de 28 de Junio de 1878, confirmada por la regla 6.ª de la circular de 15 de Enero de 1879 ya citada.

Por último, siempre que los Ayuntamientos, con el fin anteriormente indicado, necesitasen proponer recursos extraordinarios de los que autoriza el art. 16 de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1878, cuidarán de formar los expedientes con la oportunidad debida, y V. S. de tramitarlos con arreglo á la circular de 3 de Agosto del precitado año (*Gaceta* del 5), á fin de que lleguen á esta Superioridad en tiempo hábil para su definitiva resolucion.

Lo que esta Direccion general ha acordado manifestar á V. S. para contribuir en cuanto sea posible al exacto cumplimiento de las importantes disposiciones de que se ha hecho referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Diciembre de 1880.—El Director general, Gabriel Fernandez de Cadórniga.—Señor Gobernador de la provincia de.....

### AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

**Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en el mes de Noviembre de 1880.**

#### *Sesion del dia 16.*

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las once de la mañana de hoy con igual advertencia que para la anterior del dia 12, siendo las once y media y hallándose los señores Concejales reunidos en la Sala Consistorial, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesion, á la que se dió principio con la lectura y aprobacion del acta de la celebrada en el referido dia 12 del actual.

Pasó á la Seccion quinta una comunicacion del Sr. Gobernador remitiendo á informe una instancia de D. Juan Lacosta Malagaria y don Macario Fau Minguillon, en queja de los perjuicios que se causan á su fábrica molinar con los escombros que se arrojan al rio Huerva.

A la Seccion cuarta, á los efectos precedentes pasó una comunicacion de la Sociedad Económica de Amigos del País, acompañando seis ejemplares del cuadro de precios ó centena mercantil.

A informe de la Seccion primera pasó con antecedentes un escrito del Sr. Alcalde, elevando al Municipio para su resolucion el expediente relativo á las obras practicadas por D. Matias Galve en el callejon de los Infantes.

Se aprobó el acta de la subasta para la confeccion de 36 capotes para el cuerpo de vigilantes nocturnos y que pase el expediente á la Seccion segunda á los efectos que haya lugar.

Fué aprobado, despues de discutirse largamente, un dictámen de la Seccion segunda proponiendo se conceda autorizacion á D. Francisco Herrero y Comin para reformar la fachada de su casa núm. 6 de la calle del Pino, acordándose además que por haber ejecutado las obras ántes de obtener el permiso, se pase el correspondiente tanto de culpa al Teniente de Alcalde del distrito.

A propuesta de la referida Seccion segunda se otorgaron las siguientes licencias: á D. Mariano Salas y Romanos para obrar en la casa núm. 111 de la calle del Portillo; á D. Joaquin Navarro, en calidad de apoderado de D.<sup>a</sup> Pascuala Pastor, en el núm. 35 de la calle de Cerdan; á D. Pascual Aznarez y Comin, D. Mariano Pascual y Torres y D.<sup>a</sup> Maria Lázaro y Pinós para tomar el agua necesaria á los usos domésticos de sus respectivas casas números 29 de la calle de la Independencia, 24 de la de Santa Cruz y 58 de la plaza del Mercado, y á D. Felipe Villabona para tomar la necesaria al abastecimiento de la fábrica de aguardientes que tiene en la calle de Manuela Sancho, esquina á la de las Eras; acordándose que respecto del segundo de estos interesados se remita al Teniente de Alcalde del distrito el correspondiente tanto de culpa por haber llevado á efecto las obras ántes de obtener la licencia.

Fué aprobado un dictámen de la Seccion tercera proponiendo se conceda á D. Francisco Jordan el depósito de aceite en una bodega situada entre las puertas de Santa Engracia y del Carmen.

Se aprobó un dictámen de la Seccion tercera en que se propone exigir á D. Francisco Pena Navarro, por la via de apremio, si hay necesidad de emplearla, cuanto se halla adeudando al Ayuntamiento por el arbitrio sobre pastos municipales, y proponiendo las bases á que han de sujetarse los que deseen obtener los beneficios de la exencion de consumos por los granos destinados á la siembra.

Pasaron á las Secciones respectivas las instancias siguientes: una de D. Valero Hindenlang solicitando autorizacion para abrir una puerta con entrada de carro en su torre sita en el camino de San José; otra de D. José Serrano y Belio y D. Antonio Cardiel y Sierra, propietarios de cierto número de cabras, reclamando la franquicia que les corresponde en virtud del pago que mensualmente satisfacen al Ayuntamiento; otra de D. Matias Galve y Olivan quejándose de los perjuicios que causan las obras ejecutadas en el callejon de los Infantes á su casa números 76 y 78 de la calle de D. Jaime 1.<sup>o</sup> y otra de D. Carlos Ferroni solicitando próroga para seguir trabajando en sus ejercicios ecuestres en la plaza de Salamero.

Se acordó pasar á informe de la Seccion tercera una mocion del Sr. Dulong, referente á la asistencia de los Sres. Concejales que forman parte de la Junta administrativa de consumos á las sesiones de la misma.

Tomada en consideracion una mocion del señor Ayora acerca de varios extremos en el Cementerio público, se acordó pasarla á informe de la Seccion segunda.

Se resolvió tener por anunciadas dos mociones del Sr. Castro, referentes la una á la reforma del acuerdo en que se dispuso que la plaza de Médico del Cementerio se confiera mediante oposicion, y la otra, á la sustitucion del Celador de policia urbana, durante su enfermedad.

Terminado un incidente que promovió el señor Montiel sobre si se hallan cubiertas todas las plazas del personal de consumos, se levantó á seguida la sesion.

*Sesion extraordinaria del dia 18.*

Citado el Ayuntamiento á sesion extraordinaria para las once de la mañana de hoy con objeto de tratar acerca del asunto de edificacion en las casas de la Glorieta, con la advertencia en las cédulas convocatorias, de que si no se reunia suficiente número de Sres. Concejales para celebrarla, como habia acaecido ya el dia 16 del actual, se tomara acuerdo con arreglo á la ley, cualquiera que fuere el número de concurrentes; siendo la una y quince minutos y hallándose reunidos los Sres. Concejales en la Sala Consistorial, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesion.

Se resolvió quedar retirado un dictámen de la Seccion segunda proponiendo la rescision del contrato que se celebró con D. Manuel Gracia para la venta á su favor de los solares números 2 y 3, letra E, de los terrenos de la Exposicion Aragonesa, y que se nombre una Comision para tratar con el Sr. Gracia respecto de las bases que sobre el particular tiene presentadas.

Acto continuo se levantó la sesion.

*Sesion ordinaria del dia 19.*

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las once de la mañana, con la advertencia de que si no se reunia suficiente número de señores Concejales para celebrarla, se daría cuenta de los asuntos de la anterior, que no tuvo lugar por falta de asistencia, acerca de los cuales se tomara acuerdo con arreglo á la ley, cualquiera que fuese el número de concurrentes; siendo las once y media y hallándose los Sres. Concejales reunidos en la Sala Consistorial, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesion.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion ordinaria del dia 16 del corriente, así como la de la extraordinaria del dia 18, ratificándose los acuerdos de esta última.

Fué aprobado un dictámen de la Seccion segunda proponiendo se desestime una instancia de la empresa titulada «La Unidad» en súplica de que se apruebe una nueva tarifa de precios en alza para alguno de los coches fúnebres que tiene dedicados á la conduccion de cadáveres al Cementerio.

Accediendo á lo solicitado por D. José Nicolás Gracia, se aprobó un dictámen de la Seccion segunda en que propone que las 875 pesetas que adeuda por el arrendamiento de un vago ó solar que el Ayuntamiento posee en la calle de Agustín (D. Antonio), las satisfaga en cuatro semestres á razon de 218 pesetas 75 céntimos en cada uno.

Se acordó aprobar un dictámen de la Seccion tercera proponiendo se reintegre á D. Pascual Lezcano las 33 pesetas 80 céntimos importe de

cinco talones para la introduccion de uvas, de los cuales no hizo uso por haber sufrido extravio.

Pasó á la Seccion cuarta con facultades una instancia de Julian Palú, solicitando la baja en esta vecindad de José Artigas y Hernando.

Á la primera pasó á informe la de Vicente Ferrando, pidiendo se le indemnice de la pérdida de una mula y destrozó de un bulquete que ha sufrido en obras del Municipio.

Al de la tercera pasó un recurso de D. Ramon Pueyo, en nombre de D. Francisco Gavin Lacasa, pidiendo depósito de vinos en el camino de la Romarera núm. 14.

Tomada en consideracion una mocion del señor Castro referente á la reforma del acuerdo en que el Ayuntamiento dispuso que la plaza de Médico del Cementerio se confiera mediante oposicion, se acordó pasarla á informe de la Seccion primera.

Al de la segunda se acordó pasar otra mocion del mismo Sr. Castro sobre que se autorice á dicha Seccion para nombrar una persona que sustituya al Celador de policia urbana durante su enfermedad.

Se acordó tener por anunciadas las siguientes mociones: una del Sr. Ortubia sobre abusos de la Empresa del Teatro; otra del Sr. Lopez referente á la prolongacion de la calle de la Independencia, y otra del Sr. Almerge relativa á la manera que ha de ocuparse á los empleados del peso público de la plaza de Salamero.

Acto seguido se levantó la sesion.

*Sesion del dia 23.*

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las once de la mañana del dia de hoy, con igual advertencia que para la anterior; siendo las doce y hallándose reunidos los Sres. Concejales en la Sala Consistorial, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesion, á la que se dió principio con la lectura y aprobacion del acta de la que se celebró el 19 del actual.

Pasó á la Alcaldia para su cumplimiento una comunicacion del Sr. Gobernador relativa á la necesidad de la ocupacion de la casa núm. 114 de la calle del Azoque para la apertura de la calle proyectada desde la mencionada casa al paseo de la Lealtad, y por parte del Ayuntamiento se acordó nombrar perito tasador de dicha finca al Arquitecto municipal.

Se acordó que el Ayuntamiento no se muestre parte en la causa que ofrece el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar contra Félix Millan y Borao sobre roturaciones en los montes de esta ciudad.

Fué aprobado despues de larga discusion un dictámen de la Seccion primera proponiendo que á los herederos de D.<sup>a</sup> Francisca Olivan y doña Josefa Blanco se les obligue á formalizar escritura de venta en favor de D. Ricardo Bas y Cortés de un terreno que resulta entre las casas número 1 de la calle de las Arcadas y 12 de D. Alfonso V.

*Sesion del dia 26.*

A propuesta de la Seccion segunda se otorgan las siguientes licencias: á D. Calixto Loubet para obrar en su casa núm. 54 del paseo del Ebro; á D. Nicolás Calvo y Lasala, para disponer de manera que abran al exterior las puertas de su casa núm. 2 de la calle de Juslibol; á D.<sup>a</sup> Maria Rudesinda Bello, para obrar en la de su propiedad núm. 3 de la calle de la Montera; á don Manuel Angora y en su nombre á D. Francisco, en el núm. 65 de la de San Blas; á D.<sup>a</sup> Juana Miguel, en la suya de la calle de la Reboheria, y á D. Manuel Franco de Villalba para tomar el agua necesaria para los usos domésticos de su casa núm. 22 de la calle de Santa Cruz, concediéndose igual licencia á D. Braulio Saenz de Tejada para su casa núm. 15 de la calle de la Independencia.

Se acordó quedar retirado y que vuelva á la Seccion para que, sin aumentar haber alguno, nombre á uno de los empleados de condiciones que sustituya provisionalmente al Celador de policia urbana, un dictámen que habian presentado proponiendo con igual objeto á D. Felipe Lacambra con el haber diario de cuatro pesetas.

Se aprobó un dictámen en que la Seccion tercera propuso que por el adeudo de los derechos de consumos por los huevos se exija una peseta por cada 10 kilogramos de peso.

Igualmente se aprobó otro dictámen de la misma Seccion tercera proponiendo se desestime una instancia del gremio de labradores en que piden la modificacion de los derechos en varios artículos de consumo, acordándose además que se abra una informacion para saber en definitiva el impuesto que ha de adeudar el panizo en las diferentes formas de su introduccion en el próximo ejercicio.

Pasó á informe de las Secciones primera y segunda una instancia del Empresario del Teatro principal pidiendo reformas en el escenario.

Se acordó que continúe sobre la mesa una mocion anunciada por el Sr. Ortubia sobre abusos que se estan tolerando á la Empresa del Teatro, y otra que tenia anunciada el Sr. Lopez relativa á la prolongacion de la calle de la Independencia.

Pasó á informe de la Seccion tercera una mocion del Sr. Almerge referente á que los empleados del peso público de la plaza de Salame-ro carecen de ocupacion.

Se acordó tener por anunciadas las siguientes mociones: una del Sr. Ayora referente á la necesidad de poner un correctivo á las construcciones indebidas ó sin autorizacion, tres del señor Almerge, la primera acerca de la vacante de Interventor de consumos, la segunda referente á la manera de admitir los temporeros en las dependencias municipales y la tercera relativa al deplorable estado en que se encuentra todo lo que depende de la Seccion quinta, y una del señor Castro para que las mulas procedentes de las rifas se adjudiquen al Municipio por ser viejas las caballerías que el mismo tiene para su servicio.

Acto continuo se levantó la sesion.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las once de la mañana con igual advertencia que para las dos últimas sesiones, siendo las once y media y hallándose los Sres. Concejales reunidos en la Sala Consistorial, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesion, dándose á ella principio con la lectura y aprobacion del acta de la celebrada en 23 del actual.

Tambien fué aprobada la subasta celebrada para la adquisicion con destino á los acogidos de la Casa-Amparo de 36 hectólitros de judias y 200 kilogramos de arroz.

Se aprobó un dictámen del Sr. Síndico, proponiendo se conceda vecindad en esta ciudad á D. Ruperto Fraile y Moreno.

Fué aprobado un dictámen de la Seccion primera proponiendo la forma en que ha de contestarse á un escrito del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar en el que se recomienda se tome nota ó razon de una mejora de embargo en el asiento ó matriz en que radica cierto censo contra el Ayuntamiento.

A propuesta de la Seccion segunda se concedieron las siguientes licencias: á D. Vicente Pascual y Beltran para obrar en su casa núm. 9 accesorio de la calle del Refugio; á D. Bienvenido Comin y D. Mariano Perez, para ejecutar obras en sus respectivas casas números 30 de la calle de la Torre-nueva y 21 de la de Miguel de Ara, y á D. Faustino Royo y Gimeno para tomar el agua necesaria á los usos domésticos de su casa núm. 2 de la plaza de Sás.

Se aprobó el convenio celebrado por la Seccion segunda con D. José Francisco Arana, para la colocacion de bocas de riego en diferentes puntos de la ciudad.

Se acordó aprobar un dictámen de la Seccion segunda proponiendo que por los Sres. Tenientes de Alcalde se formen los oportunos expedientes para que con sujecion á lo dispuesto en la ley 2.<sup>a</sup> libro 7.<sup>o</sup> título 32 de la Novisima Recopilacion se obligue á edificar á los dueños de los vagos ó solares cuya relacion acompaña al dictámen.

Se aprobó un dictámen de la Seccion tercera proponiendo se desestime una instancia de don Serafin Gavarra en súplica de que se le devuelva la cantidad de 8 pesetas 9 céntimos que satisfizo por la introduccion de 27 kilogramos de parafina.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la misma Seccion tercera, relativo á la ampliacion del depósito administrativo.

Fué aprobado un dictámen de la Seccion quinta proponiendo la forma de contestar á un oficio del Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo en que se pregunta si el monte Almazarro corresponde al término de esta ciudad.

Pasó á informe de la Seccion segunda una instancia de D.<sup>a</sup> Teresa Alié, desistiendo de la toma de agua para su casa núm. 16 de la calle de Antonio Perez.

A la cuarta con facultades pasó la de D. Valero Vera, pidiendo su baja en esta vecindad.

A informe de las Secciones segunda y quinta pasó la de varios vecinos del paseo de Santa Engracia suplicando se establezca el alumbrado público desde dicho paseo á Torrero, y con facultades á la cuarta la de Fernando Gomez Ambrós, pidiendo ser dado de baja en el padron de vecinos de esta ciudad.

Ampliamente discutida una mocion del Sr. Ortuibia sobre abusos que se estan tolerando á la Empresa del Teatro principal y tomada en consideracion, se acordó á informe de la Seccion primera.

Al de la Seccion segunda pasó una mocion del Sr. Lopez referente al estado en que se encuentra el expediente de apertura de una calle, prolongando el Salon de la Independencia, acordándose igualmente pasar á informe de la misma Seccion la mocion del Sr. Ayora relativa á la necesidad de poner un correctivo á los propietarios que, ántes de obtener permiso para edificar, ejecutan las obras.

Se acordó pasar á informe de la Seccion tercera una mocion del Sr. Almerge tocante á la provision de una plaza de Interventor de consumos, y al de la primera otra mocion del mismo Sr. Almerge acerca de la forma de admitir los temporeros en las oficinas municipales.

Al de la quinta pasó otra mocion del referido Sr. Almerge relativa al mal estado en que se encuentran todos los asuntos que dependen de la misma, y al de la segunda la mocion del señor Castro sobre que se adjudiquen al Ayuntamiento las mulas procedentes de la rifa de las últimas fiestas del Pilar, para destinarlas á los servicios municipales.

Se acordó tener por anunciadas las siguientes mociones: una del Sr. Dulong acerca de los perjuicios que han de seguirse á Zaragoza con el establecimiento de una estacion en Las Casetas; otra del Sr. Almerge para un acuerdo con relacion á los empleados en caso de enfermedad; otra del Sr. Melendez relativa á una demarcacion de lineas hecha en el pavimento del Mercado; otra del mismo referente á una detencion de sal; otra del Sr. Palomar solicitando 15 dias de licencia; otra del Sr. Almerge acerca del derribo de una casa expropiada en la calle de San Miguel, y otra por el mismo en cuanto á un solar que el Ayuntamiento posee en la calle de la Yedra.

Acto continuo se levantó la sesion.

#### *Sesion del dia 30.*

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las once de la mañana, con igual advertencia que para las tres últimas sesiones; siendo las once y media y hallándose reunidos los señores Concejales en la Sala Consistorial, el señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesion.

Se procedió á la lectura del acta de la celebrada en 26 del actual, que fué aprobada.

Se acordó pasar á informe de las Secciones primera y cuarta una comunicacion del Sr. Gobernador, acompañando el recurso dealzada in-

terpuesto por D. Gregorio Gorriz contra un acuerdo del Municipio.

Pasó al de la quinta una comunicacion de la Jefatura de obras públicas de la provincia preguntando en que forma y condiciones se han de efectuar los depósitos de escombros en el rio Huerva.

Fué aprobado un dictámen de la Seccion tercera relativo á la ampliacion del depósito administrativo.

Igualmente se aprobó un dictámen de la Seccion primera proponiendo se declare no haber lugar á la reclamacion de D. Roberto Repollés del 3 por 100 de comision por el total cobrado en la Caja general de Depósitos de las cantidades pertenecientes á la tercera parte del 80 por 100 de Propios.

Tambien se aprobó un dictámen de la Seccion segunda proponiendo se desestime una instancia de varios vecinos del barrio del Sepulcro en que solicitan se coloque de nuevo una fuente que se suprimió en la plazuela de Esmir.

Asimismo fué aprobado un dictámen en que la Seccion tercera propone se desestime la instancia del Interventor de consumos D. Tomás Merino solicitando se le cambie su destino por otro que le permita ocupar algunas horas al cuidado de su quebrantada salud.

Se acordó aprobar un dictámen de la Seccion tercera referente á dos instancias de varios vecinos de oficio cabreros acerca del adeudo por la leche que se introduce en la ciudad.

Fué aprobado un dictámen de la Seccion quinta proponiendo que por el Sr. Teniente de Alcalde del segundo distrito de las afueras, se obligue á D. Felipe Guallart Rocatalada, á demoler las obras practicadas para dar entrada de carruaje á su finca núm. 3 de la calle del Asalto.

A informe de las respectivas Secciones pasaron las siguientes instancias: una de Evaristo Aznar y Lopez, pidiendo licencia para hacer una casita en un vago de propiedad del Ayuntamiento en el camino de Peñafior; otra de D.<sup>a</sup> Juliana Estéban Fortun, pidiendo se le permita tener en su casa núm. 90 de la calle de la Democracia una vaca con su ternera; otra de D. Mariano Cerezo y D. Santiago Sañudo suplicando que las obras del nuevo matadero que tenia rematadas el primero se adjudiquen al segundo en iguales condiciones, y otra del Ingeniero agrónomo municipal pidiendo licencia para ir á Málaga á desempeñar una comision para la que se le ha nombrado de Real orden y que se le permita llevar consigo al guarda de paseos Blas Anadon.

No hallándose presente el Sr. Dulong, se acordó continúe sobre la mesa una mocion que tenia anunciada relativa al proyecto de establecer una estacion central en Las Casetas para todas las vias férreas.

Tomada en consideracion una mocion del señor Almerge relativa á los empleados municipales en caso de enfermedad, se acordó pasarla á informe de la Seccion primera.

Se dió por terminado el incidente promovido por el Sr. Melendez, acerca de unas líneas que se han marcado en el pavimento de los puestos de vender de la plaza del Mercado.

Presente ya el Sr. Dulong, explanó la moción que tenía anunciada sobre el aplazamiento de Las Casetas de una estación central y tomada en consideración, después de ampliamente discutida, se acordó nombrar una Comisión que proponga lo más conveniente acerca del particular.

Se acordó pasar á la Junta de comisos de la sal para su fallo, una moción del Sr. Melendez, sobre el estado de un expediente de una aprehensión de sal.

Se concedieron al Sr. Palomar los 15 días de licencia que tenía solicitados.

Se acordó pasar á la Sección segunda, á efectos convenientes una moción del Sr. Almerge sobre derribo de una casa en la calle de San Miguel que el Ayuntamiento compró al Sr. Vidal para el ensanche de dicha calle.

Pasó á informe de la misma Sección segunda una moción del referido Sr. Almerge sobre derribo de un solar que el Ayuntamiento posee en la calle de la Yedra.

Se acordó tener por anunciada una moción del Sr. Andrés Oliván sobre traslación á esta ciudad de los restos mortales de D. Francisco Goya.

Terminado un incidente promovido por el mismo Sr. Andrés Oliván, acerca de una suscripción al Justicia de Aragón D. Juan de Lanuza, se levantó la sesión.

#### CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA.

Habiéndose omitido la inserción del empeño núm. 11.171 en la relación de los vencidos para la subasta pública que ha de tener lugar el día 9 de Enero próximo, se anuncia al público la venta del mismo en la expresada subasta:

Núm. 11.171. Sesenta y cuatro varas tricots en seis trozos.—Cincuenta y ocho id. saten negro en tres trozos.—Veinticinco id. saten bronceado.—Noventa y ocho id. chinchilla en siete trozos, y diez y ocho cortes de pantalón.—Subasta 1.921 pesetas.

Zaragoza 30 de Diciembre de 1880.—El Director de turno, M. Conde viudo de Torre Florida.—El Contador, Manuel Torres Pico.

#### SECCION SEXTA.

Por acuerdo del Ayuntamiento y contribuyentes asociados se saca á pública subasta el aprovechamiento de las hierbas de esta jurisdicción que ya estuvieron anunciadas hasta el 28 de Noviembre último. La subasta tendrá lugar el día 5 de Enero próximo á las diez de la mañana ante la Corporación municipal, y hasta dicha

hora podrán enterarse los que lo deseen de la tasación y condiciones que constan en el expediente formado por el Ayuntamiento y que se hallará á disposición del público en la Secretaría.

Novillas 24 de Diciembre de 1880.—El Alcalde, Felipe Tineo.

#### SECCION SÉTIMA.

##### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Luis Garcés de Marcilla, Juez municipal, ejerciente el Juzgado de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza:

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á heredar á D. Juan Pascual Albaros y Abad, hijo de D. Joaquín y de D.<sup>a</sup> Catalina, soltero, natural de esta ciudad, que falleció en la misma el día 2 de Noviembre último intestado, para que en el término de 30 días, contados desde su publicación en el BOLETIN, se presenten en este Juzgado á deducirlo en forma, bajo apercibimiento.

Dado en Zaragoza á 24 de Diciembre de 1880.—L. G. de Marcilla.—Por mandado de S. S., L. Camilo Torres.

Logroño.

D. Facundo Cortadellas, Juez de primera instancia de Logroño y su partido:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Angel Azcarraga y Martínez, de 51 años de edad, hijo de Vicente y Damiana, natural de Entrena, en este partido judicial y provincia, vecino de Zaragoza, donde ha estado ejerciendo el cargo de Agente de Orden público y es de presumir que se encuentre, siendo sus señas estatura un metro 50, pelo castaño oscuro, barba cerrada, con bigote, cara llena, corpulento, ojos garzos claros, frente espaciosa; viste gorra de paño con pasamontaña de pelo, chaqueta paño azulado, pantalón gris y lo mismo el chaleco, botinas de cuero, sin seña particular; para que en el término de 15 días se presente en este Juzgado á disposición de la Sala de lo criminal de la Excma. Audiencia de Burgos, para la práctica de diligencias que tiene ordenadas en causa que se siguió á él y otro por falsificación de un documento público, la cual pendiente en consulta de sentencia en aquel superior Tribunal; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y Agentes de policía judicial, que si fuese habido dicho sujeto, se proceda á su prisión, conduciéndolo á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dado en Logroño á 22 de Diciembre de 1880.—Facundo Cortadellas.—Por su mandado, Cándido Puig.

IMPRESA DEL HOSPICIO.